DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 23 de junio de 2009 | NÚM. 15

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO RAPÚN LEÓN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para que informe sobre la situación de la Comisaría de Elizondo, razones para su ampliación, realización de otro edificio, razones de la elección de la ubicación y cómo se presta el servicio actualmente.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para que informe sobre la regulación del uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para que informe sobre la situación de la Comisaría de Elizondo, razones para su ampliación, realización de otro edificio, razones de la elección de la ubicación y cómo se presta el servicio actualmente (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Acedo Suberbiola (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 3).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Acedo Suberbiola, a quien responde el Consejero, y los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Amezketa Díaz (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde el Consejero (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 53 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 33 minutos.

Continuando con el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toma la palabra el señor Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quien responde el Consejero (Pág. 10).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para que informe sobre la regulación del uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra (Pág. 12).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Kasares Corrales (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 12).

A continuación interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 13).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Kasares Corrales, el señor Ezpeleta Iturralde (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola y el señor Alli Aranguren, a quienes responde, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 21 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para que informe sobre la situación de la Comisaría de Elizondo, razones para su ampliación, realización de otro edificio, razones de la elección de la ubicación y cómo se presta el servicio actualmente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Buenos días, señorías. Damos comienzo a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior ante la cual comparece el Consejero del departamento, señor Caballero, con el orden del día cuyo primer punto dice: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para que informe sobre la situación de la Comisaría de Elizondo, razones para su ampliación, la realización de otro edificio, razones de la elección de la ubicación y cómo se presta el servicio actualmente. La señora Acedo, portavoz del grupo socialista, que es el que ha solicitado esta comparecencia, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Bienvenido, señor Consejero. Nuestro grupo cree que la solicitud de comparecencia está suficientemente justificada, por tanto, vamos a ver qué es lo que nos tiene que decir el Consejero porque, además, creemos que de aquí puede derivar el planteamiento sobre el modelo de descentralización de la Policía Foral y, como se ha planteado, cómo crear los centros policiales y qué servicio se pretende dar al ciudadano. En ese sentido, que en la comisaría de Elizondo exista en este momento un planteamiento de ampliación, dos años después de que se inaugurara el centro, creemos que merece una explicación del Consejero. Esperamos, pues, sus explicaciones y luego volveremos a comentar el asunto. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Acedo. Señor Consejero, cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Como siempre, quiero reiterar la satisfacción que me produce poder comparecer y tener la oportunidad de poder informar a sus señorías de aquellas cuestiones que tienen que ver con la actividad normal del Gobierno y por las que muestran un especial interés. En este caso, al hilo de la formulación que el grupo socialista me plantea sobre la comisaría de la Policía Foral de Elizondo, para situar la cuestión quisiera recordar que, efectivamente, la comisaría se encuadra dentro del despliegue territorial que se ha llevado a cabo por la Policía Foral en las dos últimas legislaturas, a fin de propiciar que la Policía Foral sea una policía integral de servicio al ciudadano, y también, evidentemente, con la idea de llegar a las diversas zonas y comarcas del territorio navarro desde un planteamiento de cercanía y de equidad en la prestación del servicio.*

Como saben, la propia Ley Foral de Seguridad Pública de Navarra que aprobamos la legislatura pasada propugna posibilitar un mayor acercamiento de la Administración de la seguridad pública a los ciudadanos para favorecer el cumplimiento de uno de los objetivos de la citada ley, que es garantizar el derecho de los ciudadanos a una prestación homogénea de los servicios de seguridad en el conjunto del territorio.

En este sentido, efectivamente, la comisaría de Elizondo se creó a finales de 2006 y nació para atender más directamente la zona del noroeste de Navarra, cuyo eje principal de comunicación, como saben, es la Nacional 121, comunicación muy facilitada en gran manera por los túneles de Belate.

Desde el primer momento se pensó en ubicar la comisaría en Elizondo por ser la cabecera del municipio más poblado, también del municipio más disperso, siendo un municipio que está bien comunicado desde la centralidad relativa respecto de la zona y atendiendo también, todo hay que decirlo, a la propia receptividad que encontramos en el Ayuntamiento.

Para ubicar inicialmente la comisaría el Gobierno adquirió y habilitó una oficina en la calle principal, en la calle Santiago, en los bajos de un edificio que recordarán sus señorías porque tuvieron ocasión de visitarlo. Las obras costaron 129.000 euros, a los que hay que añadir otros 36.000 euros en capítulos varios como seguridad, telecomunicaciones, etcétera.

Como quizá recordarán por aquella visita, la comisaría tiene una planta que cuenta con un pequeño recibidor habilitado en la zona de distribución o pasillo, un despacho habilitado como oficina de atención al ciudadano, dos despachos para labores de gestión utilizados tanto por el jefe de la comisaría como por el personal que presta servicios de prevención y seguridad ciudadana, un calabozo, un armero y un aseo.

Esta comisaría se instaló a finales de 2006 y abrió sus puertas a principios de 2007, que entendemos que fue el punto de partida, un punto de partida adecuado y proporcionado que posibilitó en aquel momento poner en marcha la prestación del servicio sin demasiada demora y con las prestaciones básicas de las que se podía disponer en aquel momento, mientras se iba avanzando en la definición e implantación de plantilla y simultáneamente en toda la fase de contactos con las Administraciones Locales, con los respectivos alcaldes, poniendo en conocimiento el servicio.

Hoy les puedo decir que la comisaría de la Policía Foral como tal ha tenido un gran desarrollo de actividad. Cuenta con una plantilla de veinticuatro agentes, formada por el inspector responsable de la misma, tres cabos y veinte agentes. Como pueden comprender, con esta plantilla el espacio va resultando insuficiente no solo para las propias funciones de la comisaría sino incluso para cubrir necesidades mínimas de vestuarios, de garaje, por lo cual desde el primer trimestre de este año ha sido preciso complementar el servicio con una bajera alquilada que no está muy lejos, lo que permite que los agentes puedan cambiarse, puedan tener sus vehículos y prestar también a los vehículos policiales adscritos a la comisaría inicialmente, que son cinco, las atenciones y el mantenimiento mínimos, además de, evidentemente, el estacionamiento seguro.

Pues bien, ha llegado el momento en que entendemos que ha cumplido la función para la que fue prevista esta solución provisional inicial para poner en marcha la comisaría y es preciso ir pensando en una infraestructura que resuelva la situación a medio y largo plazo. No puede olvidarse el incremento de actividad de la comisaría, de tal modo que si el año pasado, en 2008, se desbordaron todas las cifras de 2007, en lo que va de 2009 podemos estimar que este año se va a producir también un gran aumento de actividad respecto a 2008.

Sin querer ser exhaustivo, porque creo que no es el caso, y les puedo facilitar, si quieren, los datos de actividad tanto de esta como de todas las comisarías, diré que si el pasado año se registraron setenta detenciones, se calcula que este año van a aumentar, dada la marcha que llevamos, aproximadamente un 20 por ciento. Las denuncias penales pasarán de 243 a aproximadamente 309; los contactos con otras instituciones y ciudadanos prácticamente se van a duplicar desde una cifra de 1.172 que hubo el año pasado; los patrullajes a pie también están aumentando a un ritmo del 50 por ciento, van a llegar a casi 1.800 horas reparti-

das de forma homogénea por las distintas subzonas; y, evidentemente, a lo largo de todos los días del año, los controles de vehículos y de personas se van a mantener en cifras similares a las del pasado año, por encima de los 8.000 en cada caso.

El Gobierno se planteó que había que resolver esta infraestructura, por eso abordó el planteamiento, junto con el Partido Socialista, en el Plan Navarra 2012 como una manera de fomentar la actividad económica en la zona y al mismo tiempo dotar a Navarra de determinadas infraestructuras de servicios, objetivos a los que responde todo el planteamiento del Plan Navarra 2012, por eso se consideró oportuno incluir en él la construcción de un nuevo local para la comisaría de Elizondo, que, a la vista del plan de necesidades elaborado, cifró su coste en torno a un millón de euros.

Hay que tener en cuenta que en el diseño de esta comisaría ya se previeron los espacios necesarios para la plantilla de la que va a estar dotada para la actividad habitual de una comisaría, de tal forma que en el diseño funcional se incluyen el garaje, varios calabozos, duchas para detenidos, espacios para declaraciones y sus relaciones, también, evidentemente, con su representación legal, y una disposición de modo que los circuitos internos de circulación eviten, por ejemplo, que un detenido se tenga que cruzar con quien ha ido a formular una denuncia contra él o, evidentemente, para que pueda existir una mayor confidencialidad cuando cualquiera va a hacer una gestión.

Una vez tomada la decisión, se entró en contacto con el Ayuntamiento del Valle de Baztán, ya que nos sigue pareciendo lo más lógico que la comisaría se encuentre en el mayor núcleo de población de la zona. Y quiero decir que desde el primer momento hemos encontrado en el Ayuntamiento, y singularmente en su Alcaldesa, una clara disposición de colaboración institucional que quiero reconocer y que quiero agradecer públicamente en esta sede parlamentaria.

Así, se analizó la viabilidad de encontrar una parcela que reuniera los requisitos urbanísticos dotacionales y que cumpliera las condiciones para que se pudiese seguir atendiendo en ella directamente a la población de Elizondo. Y dentro de los solares que podía ofrecer el Ayuntamiento, en los que, de hecho, nos planteó que podía ubicarse la comisaría, se aceptó la parcela en la zona de Baztan Berri porque además de cumplir con esta condición permitía que en el futuro, cuando se realice la variante de Elizondo, que ya está iniciándose, la propia comisaría pueda tener una salida rápida para la atención en cualquier otro punto de las poblaciones situadas en el ámbito de la comisaría.

A través de esta diapositiva puedo explicarles que lo que está en granate es la actual travesía, en azul está la alternativa que se está planteando para la construcción de la variante con este vial que es el nuevo vial de acceso a Elizondo que sale a la situación de la comisaría. La parcela está exactamente en este punto. Lo podemos ver de forma más cercana. Aquí se va a construir el nuevo puente de acceso a Elizondo y este es el vial que va a enlazar con la variante. Para que se sitúen, esta es la parcela elegida y en este punto es donde está actualmente la bajera que ocupa la comisaría.

Esta es una visión más cercana. Este es el vial que ya está construido en la urbanización y que por su prolongación y unión con la avenida de Santiago va a convertirse en el acceso a Elizondo.

Pues bien, en el estudio arquitectónico que se efectuó se vio que en esta parcela encajaba el plan de necesidades establecido, atendiendo también a que la edificación no crease un especial impacto en la zona. Para que me entiendan, en el anteproyecto elaborado a modo de aproximación para ver cómo puede encajar en la parcela, lo que se viene a configurar es la comisaría prácticamente como una vivienda unifamiliar, con un gran garaje en el sótano. Estos son los edificios que están ubicados detrás y esto es una aproximación de cómo podría quedar, de tal forma que sobre el total de la parcela la parte construida, como ven, no ocupa toda la parcela ni se trata de levantar un edificio de grandes alturas, sino que se trata de aprovechar la parcela con garaje y demás.

Por ello, a la vista de que la parcela dotacional prevista podía encajar en el planeamiento del Ayuntamiento, el Ayuntamiento aprobó la cesión, a finales del pasado mes de abril se firmó el acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento, y en estos momentos se está en proceso de resolución del concurso para la adjudicación de la redacción del proyecto y ejecución de obras.

Somos conscientes, como ha apuntado su señoría, de que en Elizondo sí se ha suscitado, se ha promovido alguna oposición de vecinos al proyecto, al parecer, por la utilización de esta parcela, por entender que la actividad policial puede afectarles, sin entrar en otras consideraciones de otros grupos que pueden entrar en otro tipo de cuestiones en las que no voy a entrar.

En este sentido, puedo indicar a sus señorías que no es extraño que los vecinos de un punto y una calle concreta se opongan a la instalación de un servicio público, en principio, no a la instalación de un nuevo servicio, sino que demuestran su oposición en la medida en que se establece en su vecindad, porque de antemano, a priori, pueden generarse determinados miedos o determinados prejuicios sobre los posibles perjuicios que pudieran derivarse de la instalación de un nuevo servicio.

Eso no es algo exclusivo de esta tierra porque ocurre en muchas partes, pero tenemos aquí larga experiencia con esos temores, con esos posibles movimientos vecinales pero luego, cuando se realiza el proyecto, cuando se pone en marcha la actividad, se acredita lo inocuo de la misma. Y quiero recordar, iba a decir sin ir más lejos, pero igual yéndome lejos, la polémica que se dio en Pamplona cuando se planteó la construcción de los primeros tanatorios o la construcción del aparcamiento subterráneo al lado de la Plaza de Toros o el propio aparcamiento más reciente de la Plaza del Castillo, situaciones que han consumido ríos de tinta, pero que conforme va pasando el tiempo nadie las recuerda ni al final se les encuentra sentido porque los vecinos acaban viendo la comodidad y acaban viendo que la instalación de determinados servicios públicos no genera especiales afecciones. Yo espero que cuando se construya la nueva comisaría de Elizondo que, como digo, está muy próxima a donde está actualmente, quienes ahora en el barrio pueden tener unas ciertas prevenciones comprobarán que no aporta esas moles imaginadas, que se dicen, y, por el contrario, estoy convencido de que percibirán sus beneficios, ya que comprenderán que ciertamente las proximidades de las comisarías no son zonas que se caractericen especialmente por sus niveles de inseguridad, sino al contrario, los que se dedican a lo ajeno suelen alejarse de esas zonas. De hecho, las comisarías comúnmente están en medio de las ciudades y si se dieran los perjuicios que se comentan en las comunicaciones telefónicas, en que pueden verse afectadas las televisiones, etcétera, cada día estaríamos con cartas de protesta en los periódicos e incluso creo que lo habríamos percibido con la propia ubicación. De hecho, la comisaría actual está, como recordarán sus señorías, en una zona urbana muy cercana, en los bajos de un edificio de viviendas, y es evidente que todas esas pretendidas molestias que se dice que pueden producirse con las nuevas instalaciones no dan lugar actualmente a protestas de los vecinos, como tampoco las da, por citar otro lugar de características similares y que su señoría conoce bien, la propia comisaría de Tafalla, que se ha implantado recientemente.

Por ello quiero insistir en tranquilizar a los vecinos de las viviendas más próximas porque, como les digo, no se trata de edificar la totalidad de la parcela con un edificio de varias alturas que puede tener un importante impacto sobre las propias vistas de las viviendas, sino que la construcción propiamente va a ser poco más que una vivienda unifamiliar de planta baja más una altura, y, en cualquier caso, como es obvio, el proyecto definitivo cumplirá toda la normativa urbanística y será sometido a la preceptiva autorización municipal.

Estoy convencido de que Baztan en general y Elizondo en particular ganan con la sede de este servicio y, desde luego, no pierden, ya que, sin duda, supone un beneficio para los vecinos de una localidad poder acceder con cercanía también a los servicios hoy policiales. Además, como queda bien claro en el convenio que aprobó el Ayuntamiento, se trata de la cesión de una parcela dotacional, de una parcela municipal, cesión que es para este uso, por lo cual el Ayuntamiento no ve mermado su patrimonio ya que la parcela queda afectada al uso pactado y, evidentemente, volverá al dominio del Ayuntamiento si no es destinada al uso para el que es cedida.

En definitiva, señorías, creo que estamos ante un asunto simple, ante un asunto diáfano, la actividad desarrollada por la comisaría de Elizondo desde su creación exige otro marco físico, exige otras dependencias para la prestación más efectiva de los servicios al ciudadano, tal como va evolucionando la prestación del servicio, y, en este sentido, las Administraciones implicadas, el Ayuntamiento y el Gobierno, creo que dando un ejemplo de colaboración administrativa para la resolución de los problemas y la mejor prestación de los servicios a los ciudadanos, están colaborando de mutuo acuerdo para que este traslado de dependencias se haga a otro punto de Elizondo, de modo que se mantenga y que mejore la atención directa, la atención cercana a los ciudadanos, que es lo que realmente importa, y junto a ello, evidentemente, se mejoren también las propias condiciones operativas y de comodidad de los agentes que trabajan y que van a trabajar en la comisaría y se mejoren también, por qué no decirlo, las condiciones materiales de las propias personas que al final son clientes de la comisaría, que son las personas que puedan resultar detenidas.

Desde luego, creo que todo ello va a redundar en beneficio de los habitantes de la zona a la que atiende la comisaría, y, en primer lugar, va a redundar también en el beneficio de los propios vecinos más inmediatos. Muchas gracias y quedo a su disposición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Muchas gracias, señor Consejero. Señora Acedo, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, empezando por el final, diré que diáfano, sí, simple, no, y créame que siento tener que decirle que ratifica lo que nos temíamos, y es que en el proceso de desarrollo y de despliegue de la Policía Foral usted no tiene modelo, no tiene el modelo de descentralización y, además, esta descentralización nació con graves carencias de planificación que usted está supliendo con dinero público. Y, mire usted, ¿sabe qué pasa?, que estamos hablando de Elizondo y ha*

dicho que era una solución provisional y que ahora tenemos que hacerla ya definitiva.

En el plan de la Dirección General de Interior de 2004 ya se preveía la instalación y la creación de estas comisarías, las de despliegue de la Policía Foral, luego no estamos hablando de una provisionalidad ni de un tiempo que no haya podido dar lugar a una reflexión para poder hacer algo que no implique que su departamento se haya gastado un dinero en comprar una bajera, un dinero en adecuarla y después hable de que ha tenido que suplir algunas carencias. Ha dicho usted que la superficie de la comisaría es similar a la de un piso, carece de garaje, ahora se ha habilitado, pero con el alquiler de otra bajera a unos metros de distancia, tiene almacén, unos vestuarios que se han solucionado con el nuevo alquiler, igual que el garaje, y un calabozo que usted sabe que es insuficiente.

Le voy a decir por qué nos preocupa la situación, porque en Alsasua ocurrió lo mismo que en Elizondo, y ahora mismo están previstas obras de ampliación porque los policías destinados en la localidad no caben. En Sangüesa, una vez abierta la comisaría, se ejecutó mediante obra nueva la creación de los vestuarios y también medidas de seguridad. En Javier, con motivo del Quinto Centenario, se abrió una oficina de denuncias al objeto de atender las incidencias policiales. Se gastaron ustedes unos treinta mil euros y se recogió una denuncia. La comisaría de Estella no dispone de duchas ni de almacén ni de garaje. En fin, nada que ver con Pamplona y Tudela, los dos grandes centros. Me pregunto si es que el modelo de Pamplona y Tudela no puede ser el mismo y qué modelo hay para el despliegue en el resto de las zonas de la Comunidad Foral.

Habla de que se han atendido los servicios de proximidad y la atención al ciudadano y dice que ese es el principal objetivo, pero yo quiero decirle una cosa. En Elizondo, Alsasua, Estella, Sangüesa y Tafalla el funcionamiento para la atención a los ciudadanos consiste en la instalación de un timbre que accionado avisa a la central y esta a su vez indica la patrulla más cercana a la comisaría para atender la llamada, que generalmente está haciendo unos trabajos diversos, y puede transcurrir un tiempo.

A nosotros eso no nos parece un modelo de proximidad, un modelo al que nos gustaría llamar de policía integral y de referencia para la ciudadanía. Realmente, consideramos que esta es una situación, insisto, de falta de modelo de lo que se quiere para el despliegue, y hay otras circunstancias por las que se ha hecho que luego en conclusiones se las diré.

Respecto a la ubicación en Elizondo, usted sabe que es discutible y opinable, y, desde luego, le pido que siga reflexionando porque ¿por qué no en Oronoz Mugaire?, ya que se va a atender a una zona, no a un municipio. La ventaja de Oronoz Mugaire, usted lo sabe, es la mejor ubicación geográfica, mayor rapidez de respuesta en todo el territorio y mayor accesibilidad de todos los ciudadanos. De hecho, la zona del Bidasoa queda muy alejada de Elizondo. Se obvia el acceso a las diseminadas poblaciones del Valle de Baztan y a importantes zonas poblacionales de la Regata del Bidasoa. Es opinable y discutible, pero creo que el de la proximidad no es un argumento porque hay ciertas cuestiones que impiden que eso realmente sea así.

De todas formas, no voy a entrar en absoluto en que se haya colaborado con el Ayuntamiento y que se haya elegido un solar en un lugar concreto. Tanto el Ayuntamiento, en su autonomía y capacidad, como el Gobierno, a la hora de definir, harán los convenios que consideren oportunos, pero lo que sí le puedo decir es que la responsabilidad de la decisión sobre dónde ubicar y cómo hacerlo es del Gobierno. Evidentemente, a mi modo de ver, lo que hace el Ayuntamiento es colaborar, hay que reconocérselo, y no tengo ninguna duda, pero la decisión es del Gobierno, por tanto, es al Gobierno al que nosotros le preguntamos y al Gobierno al que le planteamos por qué y en qué condiciones lo ha hecho, porque cuando se habla de provisionalidad y se habla de dinero público, en fin, nosotros consideramos que no se está exigiendo con el rigor con el que habría que exigir en el gasto de los dineros públicos, en esta cuestión del despliegue de las comisarías de la Policía Foral a lo largo de Navarra. No está siendo planificado y, por tanto, tiene que invertirse dinero público año tras año para solucionar los problemas generados por una falta de planificación.

Por tanto, y para concluir, señor Consejero, desde el punto de vista de la gestión de este plan de extensión territorial nuestra valoración es suspenso, falta planificación y objetivos de policía realmente integral y de referencia, no basta con que se diga en la ley. Luego, hay que ponerse a trabajar para ejecutar que realmente sea así.

Desde el punto de vista de la rentabilidad de los recursos públicos, y más en estos momentos de crisis, qué quiere que le diga, suspenso, claramente ha habido un desperdicio de dineros públicos desde el principio, porque ya me contará qué va a hacer con la bajera que se ha adquirido en Elizondo, ¿la va a vender?, ¿la va a mantener?, ¿qué va a hacer? Se está alquilando otra bajera, se ha adecuado, se han gastado ciento sesenta y cinco mil euros y ahora hay que gastar otro millón de euros. Bueno, pues ya nos contará si eso no es un desperdicio. Insisto, en dos años.

Desde el punto de vista de la política de personal, otro suspenso, porque en dos años se ha pasado de contar con forales que acudían al servicio desde Pamplona a asignar destino en esta comisaría pero con grave situación de prestación del trabajo, teniendo en cuenta el espacio en la comisaría, la necesidad de desplazarse para ir al vestuario y al garaje, en fin, creo que no tengo que recordarle ni decirle a qué me estoy refiriendo.

Desde el punto de vista social, un suspenso, porque usted ahora cuenta con la oposición de un colectivo de vecinos que sin poner en cuestión si tienen o no razones para ello, en lo que no entramos, es evidente que denota una falta de olfato para detectar dónde puede haber un conflicto, y, por otro lado, denota que no ha valorado usted la posibilidad de alternativas que eviten cualquier tipo de conflicto para la implantación de un servicio como este, tan importante para nuestra ciudadanía.

Por último, desde el punto de vista político, señor Consejero, un suspenso, porque ya le he explicado también cómo consideramos su actuación desde el punto de vista de la planificación en esta comisaría y en el resto, pero esto denota apresuramiento y utilización de la Policía Foral y de esta comisaría para algo que a nosotros no nos parece admisible, porque usted lo tenía previsto desde 2004 y empezó a ejecutar esta infraestructura, pero usted quería inaugurarla pronto, y ¿sabe cuándo lo hizo?, pues en febrero de 2007, un poquito antes de las elecciones forales. Bueno, si era mejor o peor, si estaba bien pensada o no, si tenía o no la capacidad suficiente y si iba a ser provisional o no, no sé si le importaba mucho porque realmente lo que los hechos denotan es lo que hay, que estando planificado ha tenido usted que pasar todas estas cuitas, sin embargo, la inauguró muy muy inaugurada, que digo yo, en febrero de 2007. ¡Qué casualidad!

Por último, le pedimos reflexión y que no caiga en el mismo error, que asuma la responsabilidad de reconocer que las cosas no las hizo bien, que esto no ha funcionado bien y que cuente con una planificación que denote el modelo de policía que usted quiere. Bueno, a lo mejor es este el modelo que usted quiere, desde luego, no es el nuestro, se lo aseguro de antemano.

En fin, si va a construir usted un nuevo edificio, piense en la ubicación, piense en el servicio para que dentro de cuatro días no necesitemos alquilar otros locales o no necesitemos invertir más dinero público, sin saber muy bien qué hacer con el otro dinero público que hemos invertido. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Acedo. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. No es la primera vez que me suspenden en esta Cámara, y, como digo, tendremos que volver en septiembre, estamos en época de suspensos, el problema es cómo les voy a explicar a mis hijos, que están ahora con las notas, que yo tengo tantos suspensos.*

Mire, señora Acedo, ya sé que el modelo que nosotros tenemos no le gusta, lo que pasa es que no sé cuál es el suyo, porque nunca me ha planteado ninguna alternativa. Me dice que el problema es que el plan de Interior es de 2004. Claro, es que la legislatura pasada era 2003–2007, yo tomé posesión en el 2003 y desarrollé el programa que planteé hasta el 2007, y en el programa que planteé, planteé, sin modelo, cuál iba a ser el índice de desarrollo de efectivos, que se cumplió escrupulosamente, y cómo íbamos a hacer el desarrollo territorial en toda Navarra, que se cumplió escrupulosamente. Ya siento que tengamos que hacer las cosas conforme al modelo que quiere usted, según el cual es mejor esperar a hacer las cosas y hacerlas sabe Dios cuándo, pero si hubiésemos hecho las cosas como dice usted no habríamos podido desarrollar la actividad que se ha desarrollado durante este tiempo, y tendríamos que explicar, por ejemplo, qué pasa con las 70 detenciones que se hicieron en el 2008; con las 243 denuncias penales que se tramitaron sin modelo en Elizondo; con las 10 actas de denuncias administrativas; 46 otras actas; 105 diligencias de tráfico; tramitación de quejas, sugerencias, etcétera, 5; 17 actos con representantes institucionales; 203 contactos con Ayuntamientos; 1.176 contactos con otras instituciones y ciudadanos; 397 denuncias de tráfico, medio ambiente y ordenanzas; 74 cuestiones relativas al reglamento de armas; 73 incautaciones; 1.270 horas de patrullaje a pie; 12.990 controles de vehículos; 8.080 controles de personas; 234 actuaciones de apoyo a otras áreas; 331 servicios especiales; y 485 actuaciones de atención al público. Ya sé que usted habría preferido que no abriésemos inicialmente esa oficina porque estábamos acabando la legislatura y esperar a que se pudiera hacer un edificio resolviendo todos los problemas del mundo mundial y que el servicio público que se ha prestado no se hubiera prestado. Bueno, ese es su modelo, por eso le enjuician los ciudadanos, nos enjuician a ambos, no tenga usted ninguna duda.

Me dice que estamos ante un problema de apresuramiento, etcétera. Yo creo que no. Estamos ante una situación en la que hay que tomar las decisiones posibles, ponderando la situación y conforme se van haciendo los desarrollos posteriores y se pueden acometer las cosas, se acometen; no se puede hacer todo de golpe, señora Acedo, es mejor empezar en situaciones provisionales. Fíjese, la comisaría de Estella está sin abrir porque el

Palacio de Justicia en el cual va destinada definitivamente se inaugurará el año que viene. Pues tuvimos la posibilidad de no abrir un local provisional, con todas las deficiencias que usted ha puesto de manifiesto, que si quiere yo le pongo más, no desarrollar la actividad policial, y entonces igual resulta que hoy no vendría en los periódicos la noticia que viene. Creo que lo que hay que hacer es plantearse la prestación del servicio con los medios posibles, tomando las decisiones de forma ponderada y tratando siempre de prestar servicio al ciudadano, que tiene que ser la prioridad. Me dice que es un despilfarro tener un local. No, se ha habilitado un local, se ha generado una oficina y cuando esa oficina deje de tener uso no va a la basura, señora Acedo, quedará un valor, el mismo valor que tenía cuando se compró. Y si ha disminuido el valor por las circunstancias del mercado y por lo que quiera, que nos podría llevar a cualquier discurso, me da igual, es decir, creo que toda la actuación que se ha desarrollado, el servicio público que se ha prestado hace que la rentabilidad social de esa inversión sea la que es.

Me dice que en Alsasua es lo mismo que en Elizondo. Yo creo que las situaciones son absolutamente distintas, es más, precisamente lo que se hace es iniciar la actividad con los medios con los que se puede, y conforme se van desarrollando las plantillas se van implantando los servicios, se van generando nuevas unidades. Piense usted que en el año 2003, cuando empezó la legislatura pasada, la Policía Foral tenía seiscientos efectivos, al acabar este año va a tener mil. Claro que se van generando nuevas necesidades, y en función de las nuevas necesidades, de los nuevos servicios que se pueden acometer se va dando respuesta. A lo que no estoy dispuesto es a decir que lo que vamos a hacer es un macroproyecto en el que vamos a generar unas instalaciones.

Me dice usted que el modelo de Tudela le gusta. Bien, si hacemos el modelo de Tudela en toda Navarra igual resulta que en el año 2030 estamos edificando la última comisaría. Por eso precisamente, porque se han empezado haciendo las cosas de esta manera, porque se están haciendo los servicios, nos planteamos que, efectivamente, ha llegado el momento de encontrar una solución a medio y largo plazo a la situación de Elizondo, y por eso la pactamos con ustedes. No sé que tiene de extraño que pactásemos incluir en el Plan Navarra 2012 esa nueva infraestructura que estará operativa dentro de un año, dentro de año y medio, en función de cómo vayan las cosas, pero mientras tanto hemos podido prestar un servicio a los ciudadanos con las cifras que le doy, que son del año pasado. Ya ven que en este año muchos índices de actuación van a ser un 25 o un 50 por ciento superiores a los del pasado año. Si lo que usted hubiera preferido es que en el año 2008 no hubiésemos hecho nada, que en el año 2009 no hubiésemos hecho nada y que empezásemos a hacer cosas cuando acabásemos todo ese proyecto con el modelo que usted me dice que es el suyo, bueno, pues es su opinión.

Evidentemente, entiendo que usted me suspenda, pero puede estar segura de que voy a ir a mi casa con la cabeza muy alta porque la verdad es que no me preocupa su suspenso, lo que me preocuparía sería el suspenso de los ciudadanos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero. Les ruego a los portavoces que no se extralimiten del tiempo de cinco minutos. Señor León, por UPN, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE*: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, bienvenido, Consejero. La verdad es que yo en este tema no pensaba intervenir, consideraba un tema de intendencia, pero vista la intervención de la señora Acedo, que ha aprovechado una vez más el tema para catear al Consejero de manera inmisericorde, pues me obliga de alguna manera a decir alguna serie de cosas. Efectivamente, aquí parece ser que lo más importante es el continente antes que el contenido y esperar a tener una comisaría lista en cuanto edificio, no en cuanto servicio, antes de poder desplegar la Policía Foral. Pues nosotros creemos que no. Es mucho más importante, como marca la propia ley de seguridad, propiciar un mayor acercamiento de los servicios al ciudadano, en este caso concreto de la Policía Foral, antes que tener un edificio. La señora Acedo, por lo que se ve, podría hacer todo y a la vez, es decir, podría hacer la comisaría de Alsasua, la de Tudela, la de Elizondo, el parque de bomberos y, si me apura, hasta el tren de alta velocidad. Nosotros, por lo que se ve, no somos tan espabilados ni actuamos con tanta celeridad. En cuanto a la denuncia de Javier, pues qué quiere que le diga, hasta me alegra. A mí no me molesta que haya habido solo una denuncia, todo lo contrario, me alegra porque demuestra que el dispositivo desplegado en ese año surtió efecto y por ello felicito a la Policía Foral y al propio Consejero.*

Por lo tanto, desde UPN no nos queda más que solicitar rapidez en la construcción del nuevo edificio de la comisaría para, insisto, propiciar lo que marca la propia ley de seguridad en cuanto a un mayor acercamiento, en cuanto a un mejor servicio en este caso de la Policía Foral a los ciudadanos de la zona norte de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor León. Señor Amezketa, por Nafarroa Bai, tiene la palabra.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Egun on, señorías. Buenos días. Nosotros nos hemos manifestado siempre favorables al incremento suficiente de los efectivos de la Policía Foral, a su entendimiento o transformación en una Policía integral y, efectivamente,*

todo eso tiene que conseguirse a través, entre otras cosas, de un plan de despliegue geográfico en el que, no lo sé, pero no creo que hemos sido especialmente críticos o reacios. Hemos añadido más cosas. Una finalidad es sustituir otros cuerpos policiales, no incrementar la presencia policial, que probablemente es lo único que está ocurriendo. Hemos dicho muchas veces qué tipo de Policía pretendemos o nos gustaría que hubiese. En esta misma sala se ha debatido suficientes veces y ha quedado claro cuál es nuestra opinión y la de algunos más sobre el tipo de Policía que se está construyendo, porque la verdad es que se está haciendo no solo en este caso en lo que afecta a la Policía Foral, pero casos como el de la Policía Municipal de Pamplona, que son paralelos en cuanto al tipo final de Policía que se pretende, nos producen disconformidad absoluta, desde luego, porque creemos que al final son una fuente más de conflictos, además de cumplir obviamente el papel que como Policía le corresponde.

En este caso concreto hay un rechazo vecinal importante del que usted, señor Consejero, es perfectamente consciente, y por lo menos a nosotros no nos consta que haya habido ningún tipo de respuesta argumentada. Yo diría tres cosas. Una, de esos argumentos que se dan, cuando ellos hablan de incremento de niveles de inseguridad casi estaría dispuesto a asegurar que no se refieren a que se va a incrementar la presencia de los amigos de lo ajeno, como decía el señor Consejero, me da que no se refieren a eso, pero, vaya, lo argumentan y simplemente recuerdo qué cosas se están argumentando.

Hay un problema de ubicación evidente. En la información que acabamos de ver va desde Anue..., el lugar más cercano a Pamplona me parece que era Anue, que, en definitiva, estamos hablando de aquí, a la salida de Pamplona..., Ostiz, eso es, hasta Zugarramurdi, lo cual sí tiene sentido, pero también hasta Goizueta.

Servicios comunitarios importantes para zonas ni siquiera tan amplias están mucho más centrados. Antes se hablaba de Mugaire, pero creo que sigue estando ahí el parque de bomberos, por ejemplo. Incluso algún otro cuerpo policial creo que tiene por allí sus más importantes..., con lo cual hay que pensar que son otras razones las que han llevado a su ubicación en Elizondo, pero en modo alguno son razones prácticas de ubicación geográfica. No es la más correcta posible para poder estar en la mayoría de esos sitios en el menor tiempo posible, que se supone que es, entre otras cosas, lo exigible a un cuerpo policial como el de la Policía Foral.

¿Y de qué otra cosa se quejan los vecinos? Pues que en una urbanización que han hecho, que supongo que la han hecho con las mejores intenciones de tranquilidad en cuanto a la forma de vivir, ellos entienden que resta tranquilidad tener allí una ubicación, digo que lo entienden porque lo dicen así en sus manifestaciones de protesta, la parte de terreno que han tenido que ceder al Ayuntamiento que tenía una finalidad concreta de uso público, pues al final la acaban viendo así.

No sé si ha habido falta...

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Señor Amezketa, vaya terminando.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *... de olfato sobre el conflicto, porque a alguno siempre le quedan las dudas, ¿ha sido falta de olfato o se ha ido expresamente buscando esto? En definitiva, lo que sí está claro es que todo esto refleja una falta de previsión muy grande, en general, no me quiero extender porque creo que ya anteriormente otro portavoz se ha extendido lo suficiente, lo que pasa es que, claro, cuando se trata de ganar dinero, si estamos hablando de dinero gastado en seguridad, las alegrías son enormes, nadie dice nada, y, por lo tanto, ancha es Castilla, pero, efectivamente, hace dos años que se hizo lo que se hizo en Elizondo.*

Termino, pero sí me agradaría poder oír si efectivamente estamos sustituyendo algo o parte o, simple y sencillamente, incrementando.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Amezketa. Tiene la palabra, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Voy a tratar de ser muy breve. Quiero aclararle una primera cuestión respecto al tema de la centralidad de la ubicación y la comparación con el servicio de bomberos. Se trata de dos servicios absolutamente diferentes, porque el servicio policial no es un servicio que debe ejercerse desde una ubicación estática, sino que donde tienen que estar los agentes es patrullando. Otra cosa es que, además de estar los agentes patrullando y en ese sentido se reaccione ante un hecho imprevisto desde el lugar en el que están, y no están dentro de la comisaría, malo sería que estuviesen dentro de la comisaría, pues están distribuidos por todo el territorio, otra cosa es que –como digo– junto a ello haya un lugar de atención al ciudadano, y ese lugar de atención al ciudadano hay que tratar de acercarlo, dadas las distancias de las que hablamos, al lugar en el que más ciudadanos van a poder ir a pie. No tiene ningún sentido ponerlo en medio de un monte porque sea el punto más centrado. Ese es el esquema que se ha querido plantear y eso es lo que se ha hablado, y por eso estoy hablando de la colaboración, con el Ayuntamiento. Se ha barajado la posibilidad de Oronoz y el Ayuntamiento ha entendido, con nosotros también, que es mejor que la ubicación esté dentro de la localidad. Y dentro de la localidad hay que buscar parcelas de las que urbanísticamente esté previsto que sean parcelas dotacionales y, yo lo he dicho muchas veces en esta Cámara, quien tiene*

que hacer ciudad es el Ayuntamiento, y nosotros, de acuerdo con el Ayuntamiento, hemos barajado las posibilidades que había y se ha elegido esa.

Quiero dejárselo muy claro, quizás porque ya lo he repetido muchísimas veces en esta Cámara. Si usted entiende que el planteamiento que nosotros estamos haciendo de Policía integral, de Policía de referencia y de atención al ciudadano es para el modelo de que se vayan, lo dije en mi primera comparecencia, digo: no. Nuestro modelo en ningún caso es el modelo de sustitución de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en ningún caso, es un modelo que llamamos de complementariedad, es un modelo de coordinación en el cual tenemos que definir los planos de la seguridad, hay un plano de la seguridad a nivel comunitario, hay un plano de seguridad a nivel del Estado y hay un plano de seguridad local. Dentro de ese planteamiento lo que estamos haciendo es una labor de coordinación, pero tenga muy claro que el modelo no es de sustitución.

Luego me habla del rechazo vecinal. Yo ya le he dicho, yo entiendo perfectamente que se pueden generar muchas prevenciones, muchos a prioris, bueno, y no creo que sea un problema de haber buscado expresamente nada, es decir, son exactamente las mismas prevenciones y los mismos a prioris que los que podía haber en la ubicación anterior, exactamente los mismos, y ¿qué problema vecinal genera la ubicación anterior que no genere esta? Entonces, yo entiendo que hay que estar atento, hay que ser sensible, de acuerdo, pero al final la parcela dotacional no la declara el Gobierno de Navarra como parcela dotacional, es un planteamiento de planeamiento urbanístico municipal, los vecinos pueden estar encantados de la urbanización que tienen, pero saben que para tener esa urbanización han tenido que hacer determinadas cesiones urbanísticas para que se pongan determinadas dotaciones, y la dotación policial, como dotación de servicio público, es tan meritoria y plausible como cualquier otra.

Por último, alegrías enormes en materia de seguridad, bueno, quiero decir que cuando hablamos de cuestiones de seguridad que haya alegrías enormes entiendo que se refiere a alegrías presupuestarias, bueno, ya me gustaría que esto lo comentase con los responsables directos de los Cuerpos de Seguridad que lo que entienden es que tales alegrías no existen en ningún caso.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero. Suspendemos momentáneamente la sesión para asistir a la concentración en la Plaza de Vínculo contra la violencia de genero y la reiniciaremos a las once horas y treinta minutos.*

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 53 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 33 minutos.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Reanudamos la sesión. Señor Alli, por el CDN, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, egun on denoi. Señor Consejero, en primer lugar, gracias por las explicaciones que ha dado de cuál ha sido todo el proceso de despliegue de la Policía Foral en el área de Elizondo, en el Valle del Baztan, la división en esas unidades de despliegue y las incidencias a que todo esto ha dado lugar. Es evidente que usted por su experiencia profesional y política sabe que en la nómina en este caso del cargo de Consejero de Presidencia e Interior va el ser criticado y que, por tanto, haga lo que haga será criticado y, además, siempre habrá quien lo va a hacer mucho mejor que usted, por lo tanto, eso téngalo asumido que tiene que ser así, aunque luego, efectivamente, quien lo haría mucho mejor que usted nunca nos plantee las alternativas reales.*

Por eso, ha habido aquí dos intervenciones que me han llamado la atención. Una de ellas ha sido la de la portavoz del Partido Socialista, porque el despliegue es consecuencia de todo un proceso en el que ha habido un consenso parlamentario y de fuerzas políticas, y concretamente el proceso de construcción de la comisaría de Elizondo es consecuencia no solo de ese proceso de despliegue, sino de un acuerdo presupuestario, con lo cual realmente usted está cumpliendo el acuerdo presupuestario, está cumpliendo el plan de despliegue, pero lo está haciendo mal, por eso le suspenden. Bueno, pues nosotros le vamos a aprobar, pero además con alta calificación, porque lo está haciendo entendemos que correctamente, está cumpliendo los compromisos y, como no pretendemos bandear y estar en la procesión a la vez, asumimos que, efectivamente, se está haciendo lo que se debe hacer con los medios de que se dispone y de una forma progresiva, como es desarrollar todo plan de desarrollo integral y de desarrollo territorial de un cuerpo como la Policía Foral. En este sentido, por tanto, le felicitamos por haber logrado un acuerdo con el Ayuntamiento.

Otra cosa que nos sorprende, porque, claro, que yo sepa ese Ayuntamiento tiene una Alcaldesa que pertenece a EA de toda la vida, que es un grupo de Na-Bai, y entonces da la impresión de que lo que allí hace el Ayuntamiento aquí se le critica. El Ayuntamiento ha considerado que mejora sensiblemente la prestación de servicios en su localidad la presencia de la comisaría, y el Ayuntamiento ha buscado el espacio que, dentro de la disponibilidad de terrenos, decía que es un espacio calificado en el planeamiento de equipamiento y, por tanto, si no tiene un adjetivo específico que

fuese equipamiento escolar o equipamiento asistencial o equipamiento sanitario, pues equipamiento genéricamente es toda dotación de servicios públicos y este, evidentemente, es un servicio público. No debe sorprender, por tanto, que el propio Ayuntamiento haya sido contestado, porque siempre en cualquier establecimiento, y más uno que hace referencia a una labor policial, alguien lo ve de una forma distinta al servicio público y es notorio que siempre habrá un grupo o una coordinadora opuesto a cualquier iniciativa que se tome. En este caso, además, si suena a Policía con mucho más motivo, porque habrá quien busque razonadas sinrazones para justificar su rechazo innato o sustancial o esencial a la presencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, aunque sea la Policía Foral.

Por tanto, en este sentido la queja hay que plantearla frente al Ayuntamiento, no frente al Gobierno de Navarra que llega a un acuerdo con el Ayuntamiento. Por tanto, me sorprende que se le reproche a usted haber llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento cuando el Ayuntamiento ha sido una de las partes sin la cual el Gobierno de Navarra habrá tenido que buscar, igual en la misma localidad, otro emplazamiento, porque medios efectivamente hay para establecer un servicio público, a través de las modificaciones del planeamiento y de otras medidas, que conducirían sin duda a decisiones que permitiesen esta ubicación.

Por tanto, y con esto acabo, señor Consejero, nosotros entendemos que está actuando correctamente, que su deber es ejecutar los planes de desarrollo y de despliegue de la Policía Foral y hacerlo con los medios escasos que hay que utilizar para ir progresivamente estableciendo, y cuando ya se consolida una necesidad y un servicio pues entonces darle la solución definitiva. No nos parece que es tirar el dinero o tener alegrías presupuestarias, sino administrar eficientemente recursos escasos, porque si hubiese hecho lo contrario también sería criticado el señor Consejero por haberse metido una importante inversión de un nuevo centro policial sin saber cuál sería la demanda real. Con estas medidas provisionales hemos conocido la demanda real, hemos conocido la conveniencia de asentar definitivamente este servicio en esta localidad, sencillamente porque es el núcleo de población más poblado de toda la zona, no solo del Valle de Baztan, sino de todo ese espacio y, por tanto, está plenamente justificado que un servicio orientado directamente a la atención del ciudadano tenga su ubicación en los espacios de más demanda o de más posibilidades de uso por parte de la población.

En este sentido, sabe el señor Consejero que nosotros vamos a seguir apoyando el concepto de Policía integral y el concepto de despliegue progresivo para hacer efectiva esa presencia. Lo estamos haciendo ejercicio presupuestario tras ejercicio presupuestario en cuanto se refiere al número de policías y necesariamente también lo tendremos que seguir haciendo respecto a su presencia territorial en un proceso lógicamente de descentralización, porque de lo que se trata es efectivamente de dar la atención más inmediata al ciudadano, en este caso en materia de seguridad, pero también en otras materias que tienen que ver con el entorno de la labor de protección y de la labor de disuasión que la presencia policial tiene.

Por tanto, sabe, señor Consejero, que al menos en esto sigue contando con nuestro apoyo y que, evidentemente, nosotros podíamos también intentar bandear y estar en la procesión, pero en este caso estamos tratando de que la Policía Foral sea una Policía integral y tenga la mayor presencia posible dentro del territorio de la Comunidad Foral y sea, evidentemente, a través de la formación, de la experiencia, lo más eficiente en la atención de las necesidades de los ciudadanos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Alli. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Intervendré muy brevemente, señor Presidente. Simplemente para agradecer al CDN, a su portavoz, el apoyo. Yo sí creo que ha puesto de manifiesto algo que me parece que es importante cuando estamos hablando del tema de Policía y es que yo he pretendido que en estos temas fuese de alguna manera un camino claro y una línea de actuación. En la legislatura pasada, como bien recordará el señor Alli, el Gobierno tenía mayoría absoluta, con el apoyo del CDN, y bien pudimos haber desarrollado un modelo exclusivo. Lo que quisimos es la búsqueda del consenso, porque pensamos que en los temas de seguridad, como se suele decir con las cosas de comer, es mejor no jugar. Entonces, los temas de seguridad son temas importantes, el sistema de seguridad, el modelo de desarrollo policial, por eso buscamos el consenso en el modelo, ese modelo que ahora parece que no gusta, y por eso buscamos un consenso en la ley de seguridad pública, buscamos un consenso en la ley de policía, buscamos un consenso en la ley de atención de emergencias. Sobre la base de esa búsqueda de consenso, de esa búsqueda de acuerdos, de tratar de responder al final a la mayoría social pues, efectivamente, nos encontramos en una situación un tanto paradójica en esta sesión, en la que en los desarrollos luego hemos querido que esos consensos políticos generales en el Parlamento se tradujesen también en la colaboración con las entidades locales afectadas, buscando la coordinación con las entidades, que yo al final creo que la base sobre la que desarrollar cual-*

quier política es la colaboración interadministraciones, y eso es lo que hemos querido hacer en este caso.

En ese sentido, nosotros somos leales y queremos ser leales a los acuerdos cuando se refieren a los acuerdos que pueden sustentar el desarrollo de infraestructuras, y en ese sentido los acuerdos presupuestarios que les dan sustento, hemos querido, y lo seguimos haciendo, ser leales a los acuerdos entre Administraciones en cuanto a las cuestiones relativas a ubicación, etcétera. A partir de ahí, se suele decir que si no quieres que te critiquen no hagas nada, pero es que también te critican si no lo haces, entonces cualquier actuación de desarrollo y de implementación de servicios lleva una cierta respuesta vecinal. Estamos también en unos temas que por algunas críticas hay quien pretenda sacar ganancia pues a río revuelto ganancia de pescadores, y en ese sentido se empiezan a mezclar cosas, pero yo creo que es un tema, y por eso lo decía en mi primera intervención, simple y diáfano, tan simple y diáfano como el establecimiento de un servicio público en la forma más consensuada posible.

Yo creo que en el momento en que esté en funcionamiento esta infraestructura, que es una infraestructura que va a ser importante para toda la zona policial porque va a permitir una mejora evidente en la prestación de los servicios, existirá el mismo consenso generalizado que ha existido en los pasos de desarrollo sobre el propio funcionamiento del servicio.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para que informe sobre la regulación del uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Pasamos al segundo punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para que informe sobre la regulación del uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra. Esta comparecencia ha sido solicitada por Nafarroa Bai. Señora Kasares, tiene la palabra.*

SRA. KASARES CORRALES: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Consejero. También quiero recordar que, en el pasado Pleno del día 11 de junio, el señor Caballero respondió a una pregunta de este grupo sobre cómo iba a dar cumplimiento a la sentencia que desestimaba el recurso de casación del Gobierno de Navarra mediante la cual cobraban firmeza las sentencias anulatorias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre cuatro apartados de artículos del Decreto Foral 29/2003, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra.*

El señor Caballero respondió que el Gobierno de Navarra, como no podía ser de otra forma, acataría esa sentencia y daría cumplimiento a la misma. Además, dijo que los preceptos anulados desaparecen del ordenamiento jurídico. Como también explicó el señor Consejero, el Gobierno de Navarra ya ha solventado o está en camino de hacerlo de diferentes modos los problemas que afectaban a tres de los cuatro artículos o apartados de artículos anulados. En lo que respecta al 18.3, por ejemplo, relativo a la restricción de movilidad de los funcionarios que acceden a la función pública mediante plazas con requisito de conocimiento de euskera, como ya informó el señor Consejero, ha pasado a reformularse e integrarse como disposición adicional segunda de la Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009. En lo referente a los artículos 21.1 y 23.1, relativos a las valoraciones que como mérito se concederán al conocimiento del euskera en las zonas vascófona y mixta, el Gobierno de Navarra ya ha regulado de nuevo esta cuestión en un decreto foral recientemente aprobado y que todavía no ha sido publicado en el Boletín Oficial de Navarra.

Sin embargo, señor Consejero, hay ciertas cuestiones que no nos quedan claras en las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno y en las que va a llevar en el futuro. Por ejemplo, el hecho de que en convocatorias públicas de empleo, y me voy a referir concretamente a una, a la regulada en la Resolución 907/2009, publicada en el Boletín Oficial de Navarra el 1 de junio, se sigan reproduciendo los apartados anulados de los artículos 21.1 y 23.1, o lo relacionado con el artículo 15.1, relativo a las lenguas que los servicios centrales de la Administración foral utilizarán en las comunicaciones a los administrados de la zona vascófona. Este es un artículo fundamental, un artículo relativo al contenido derivado de la oficialidad y no sabemos cómo va a ser sustituido, si hay intención de hacerlo.

Sobre estas cuestiones es sobre las que preguntamos las intenciones y los planes que tiene el Gobierno de Navarra, concretamente en estas dos últimas cuestiones, una relativa al artículo 15.1 y la otra sobre lo que ya le he comentado de la convocatoria. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Kasares. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, bue-*

nos días de nuevo. Como efectivamente tuve ocasión de explicar en la sesión a la que se ha referido su señoría, el Gobierno cumple la Ley Foral del Vascuence, cumple la normativa referida a su uso y, evidentemente, el Gobierno acata las resoluciones judiciales. Y así ocurre con las resoluciones que, efectivamente, han anulado determinados apartados de algunos artículos sobre la materia, resoluciones que, por otra parte, han venido a ratificar la adecuación a derecho en lo esencial de la normativa existente en nuestra Comunidad sobre la materia.

Existía y sigue existiendo una normativa, que es la Ley Foral del Vascuence, a la que nos tenemos que ajustar y que el Gobierno cumple. Existía, por tanto, una normativa de desarrollo sobre la movilidad de funcionarios que acceden a una plaza desde un determinado perfil lingüístico y existía una normativa sobre los baremos de méritos, y lo que se ha hecho a lo largo del proceso, como pasa en muchas normas, ha sido la adaptación correspondiente produciéndose las modificaciones normativas que se estiman oportunas y que han hecho que al momento de la firmeza de la sentencia varias de las cuestiones que en la misma se plantean sean cuestiones que, en definitiva, han quedado sin contenido, por eso el Gobierno, como bien sabe su señoría, aprobó en su día la toma en consideración, remitió al Consejo de Navarra y una vez que este emitió el informe aprobó la cuestión relativa a los baremos en la sesión del pasado día 15, que, efectivamente, aunque desconozco el trámite administrativo, está en el trámite de publicación.

Entiendo que estas cuestiones dan lugar a un juego político muy importante, porque frente a quienes entendemos que el euskera es simplemente una lengua, un instrumento humano de comunicación y patrimonio cultural de todos los navarros, que nos interesa y que creemos que se debe mantener, hay quien pretende siempre convertirla en un instrumento político haciendo y reproduciendo debates hasta la extenuación. Podemos repetir todos los debates y todas las comparecencias que se quieran sobre estos temas, y supongo que lo seguiremos haciendo porque, evidentemente, creo que no se acabará alcanzando el objetivo último de que el euskera sea el instrumento de construcción nacional.

En la comparecencia para exponer el programa de legislatura hablé de cuál era el planteamiento del Gobierno y de mi departamento en relación con esta cuestión, y lo que dije fue que junto a la defensa del uso del euskera desde la libertad, junto a la valoración del euskera para la provisión de los puestos de trabajo más directamente relacionados con la atención al ciudadano, la voluntad del Gobierno es favorecer la utilización del euskera en la Administración, que en el fondo es lo que usted me pregunta, y la voluntad es hacerlo como lo estamos haciendo para que el ciudadano que quiera relacionarse con la Administración pueda hacerlo, y, en ese sentido, entendemos que es fundamental propiciar que el personal que libremente desee aprender euskera lo pueda hacer y, evidentemente, al hacerlo, si lo tiene a bien y le interesa, lo pueda utilizar.

Desde ese punto de vista, creo que es importante poner de manifiesto que todos los años, y este año no es ninguna excepción, el INAP, que es el organismo que se encarga de esta función de la organización de los cursos de formación, ha ofrecido una oferta muy amplia en cuanto a horarios, en cuanto a modalidades, en cuanto a calendario, oferta de la que se informa a todos los funcionarios y que además está permanentemente publicada. Como bien sabe su señoría, hay cursos extensivos, cursos de autoaprendizaje, cursos intensivos mensuales de veinte días de duración durante el período de septiembre a junio, incluso se imparten cursos de verano en agosto, y está aprobada también la oferta de formación para el año 2009-2010.

Todos los niveles ofertados permiten que quien parta de cero pueda iniciarse en el conocimiento del idioma y quien tenga un nivel de conocimiento determinado pueda ampliarlo, ya que la oferta va desde el curso, grado o urrats 1 hasta el 12 o hasta el EGA. No quiero dejar de mencionar también que los cursos se ofertan y se remiten a todas las Administraciones Públicas de Navarra, a los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral, a las entidades locales, a la Administración general del Estado y al personal de las empresas y sociedades públicas. Y puedo decirle que en este curso se han atendido todas las peticiones recibidas dentro del plazo de inscripción que cumplían con los requisitos de nivel y autorización, aunque, obviamente, se da preferencia a las que cuentan con el aval de los responsables de las unidades correspondientes, pero lo cierto es que siempre hay plazas o grupos en los cursos solicitados por los interesados. Se procura dar una respuesta a todas las solicitudes aunque sean para aprender en horario personal sin autorización.

En este curso que ahora termina, y yo creo que es un dato interesante, el número de plazas que se han ocupado ha sido de 1.116, porque hay algunos empleados que acuden a más de un curso, en concreto, el número de empleados ha sido 746 y el de cursos 1.116.

Por lo tanto, lo que quiero transmitirle es que el Gobierno está efectuando un notable esfuerzo para propiciar, sobre la base de la voluntariedad, que cuantas personas, funcionarios y trabajadores, quieran aprender euskera puedan hacerlo. Creemos que es una buena vía, realista, que es una

vía acorde con la sociedad, que, sin duda, favorece el uso de la lengua en la Administración.

Me acaba diciendo que qué pasa con las sentencias, y le puedo decir lo que le dije el otro día, si hay algún precepto del ordenamiento jurídico que se entiende que no respeta la ley, desde el punto de vista jurídico, el tema es tan simple como que ese precepto desaparece del ordenamiento jurídico y se aplica la ley.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero. Señora Kasares, tiene la palabra.*

SRA. KASARES CORRALES: *Gracias, señor Consejero. Lo que más nos puede preocupar de la comparecencia de hoy es el hecho de que desde el año 2000, desde que se aprobó el Decreto 372/2000, los servicios centrales de la Administración foral de Navarra se han sentido exonerados –son palabras del Tribunal Superior de Justicia de Navarra– de utilizar el euskera en las comunicaciones, en las notificaciones que se envían a la ciudadanía de la zona mixta. Desde el año 2000.*

Nuestra preocupación es que habiéndose convertido en firme la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y habiendo quedado anulado después de diez años por ser contrario a derecho el artículo 15.1 del Decreto Foral 29/2003, la inercia de la Administración de no utilizar el euskera en las comunicaciones con los ciudadanos de la zona donde el euskera es oficial, creemos que requiere una regulación, requiere unas medidas eficaces, requiere algún tipo de protocolo, algún tipo de instrucción que vaya encaminada a establecer nuevas actuaciones, nuevas inercias en el uso de las lenguas oficiales.

Usted ha dicho que la ley del euskera se cumple. Si hemos de interpretar el cumplimiento de la ley del euskera tal como lo interpreta el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que estima que la utilización exclusiva del castellano en las comunicaciones a ciudadanos de la zona vascófona supone una importante restricción en los derechos lingüísticos reconocidos a estos, la afirmación que usted hace de que la ley se está cumpliendo no es cierta, y eso ocurre en diferentes departamentos, en Osasunbidea, en Hacienda, en el mismo departamento del que usted es responsable, por ejemplo, en la Policía Foral. Realmente, creemos que es necesario que se regule de manera que pueda hacerse una actuación conforme a este derecho.

Usted siempre se empeña en mezclar las cosas. No creemos que el ciudadano que quiera comunicarse en euskera con la Administración, derecho que le asiste, esté utilizando el euskera como un instrumento de construcción nacional, es un derecho que le asiste. Usted siempre mezcla las cosas, y en ese sentido hemos solicitado la comparecencia de hoy.

En lo que respecta a la información dada por usted de los esfuerzos de la Administración para aumentar la competencia en euskera de los funcionarios, algo básico si han de atender a la ciudadanía que tiene derecho a elegir en qué lengua quiere recibir el servicio, creemos que han de incrementarse esos esfuerzos, y no es que lo creamos nosotros, es que el mismo informe del Comité de Expertos deja en evidencia los bajos porcentajes, los bajos índices de funcionarios con competencia mínima para poder realizar su labor en euskera.

En ese sentido, para finalizar, diré que lo que le estamos pidiendo es que a partir de este momento, y pensando que desde el año 2000 la Administración foral de Navarra está llevando a cabo una actuación no conforme, ahora sí que lo podemos decir, a lo establecido en el artículo 15.1, es decir, que las comunicaciones que se hagan a los ciudadanos residentes en la zona vascófona sean en ambas lenguas, que se utilice el euskera, porque, como digo, esto no se ha hecho así de una forma generalizada en los últimos diez años, creemos que es necesario tomar medidas eficaces para garantizar este derecho, que se establezcan protocolos e instrucciones o cualquier otra medida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Kasares. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Intervendré muy brevemente. Yo insisto en que las medidas que tomamos a usted siempre le parecen pocas, a nosotros nos parece que no, pero creo que hay una cuestión y es importante que la haya dejado clara, que es que la discrepancia, todo lo que se ha dicho y los ríos de tinta que se han vertido al final la centra exclusivamente en el tema de las comunicaciones. Ese es el único tema que se ha cuestionado, y no me sorprende porque, frente a todo lo que se ha dicho, no hay más que leer las sentencias que se han dictado y veremos cómo lo que parecían aberraciones en el trato con los funcionarios, pues eso era todo lo que daba lugar a todas esas cosas que dice usted de los expertos, no lo son. No hay cuestión porque lo que se ha acabado diciendo por los tribunales es que el problema era de rango de ley. Leo textualmente lo que dice el Tribunal Supremo, no diga que no: Como ya indicamos, la sentencia de instancia no anula el referido precepto por considerar que introduce un trato discriminatorio entre los funcionarios de la Administración foral, sino por regular materias esenciales –y lo pone entre comillas– en el régimen funcionarial sin cobertura en normas con rango de ley. Y dice el Tribunal Supremo: Admitiendo incluso que existan criterios de racionalidad administrativa que hagan aconsejable la existencia de dos grupos funcionariales en atención a*

la exigencia para la cobertura de determinados puestos con incidencia en movilidad. En todo caso, ello debe establecerse en normas con rango de ley.

Como decía, el problema de la valoración no es cuál es la valoración, sino efectuar una ponderación de cómo debe ser valorado el euskera en relación con otras lenguas, y a eso es a lo que se refiere, no a la valoración. Usted dice que el que mezcla soy yo, yo debo de mezclar mucho pero resulta que todo lo que tiene que ver con la atención que realizan los funcionarios no tiene ningún problema legal ni lo ha tenido nunca.

Me dice que el problema es que ahora tenemos que dictar una nueva regulación. Yo creo que cuando se habla de cuestiones jurídicas las cosas son mucho más simples, usted me dice que hay que dictar una nueva regulación, pero lo que en el fondo me está diciendo es que hay que dictar una nueva regulación porque ya hay una. Es decir, precisamente lo que ha dicho el Tribunal Supremo es que el artículo 15.1 no se adecuaba a la ley, luego está la ley, ya hay una regulación. Me dice que hay que hacer más cosas y le contesto que ya se valorará, se ponderará y si se entiende que en un momento dado es necesario dictar una norma de desarrollo ante una cuestión que usted tiene tan clara, que la ley dice lo que usted dice que dice, pues digo que ya se verá. No le veo más problema.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Ezpeleta, por UPN, tiene la palabra.*

SR. EZPELETA ITURRALDE: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. La verdad es que el Grupo Parlamentario de UPN se queda con una de las primeras frases que ha dicho el señor Consejero, que es que el Gobierno de Navarra cumple la Ley Foral del Vascuence y acata las resoluciones judiciales, que es lo que verdaderamente debemos pedir y exigir, UPN se lo exige a sí mismo en toda actuación política y en toda actuación de las instituciones.*

La verdad es que, tal y como ha expuesto, existe una amplia oferta para el aprendizaje y conocimiento del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, pero también es cierto, señor Consejero, que se haga lo que se haga en favor del vascuence para algunos siempre va a ser poco y más si UPN está al frente de esas decisiones o al frente del Gobierno, como en este caso.

Desde el grupo parlamentario reafirmamos las palabras del señor Consejero en el sentido de que el objetivo que pretenden algunos grupos de esta Cámara no es cultural, tradicional o educativo, sino que, efectivamente, se dirigen a objetivos políticos de otra índole.

Termino diciendo que el Grupo Parlamentario de UPN, como no podía ser de otra manera, muestra el total apoyo al Gobierno de Navarra con la regulación que en este momento hace del uso del vascuence en las Administraciones Públicas de nuestra Comunidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Ezpeleta. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Intervendré muy brevemente para agradecer el apoyo que me consta que tiene el Gobierno en esta materia, como en todas, del grupo parlamentario. Efectivamente, señor Ezpeleta, lo que haga el Gobierno siempre va a ser poco y la demostración más clara de que siempre va a ser poco en la materia que ha explicado es cómo se atiende toda la demanda y quedan plazas. Entonces, no sé qué más tenemos que hacer.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero. Por el grupo socialista, señora Acedo, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente también. Nosotros queremos apuntar únicamente dos cuestiones, una es que nos apena bastante estar en esta Cámara hablando de nuevo del euskera, y coincidimos con el Consejero en considerarlo patrimonio cultural de todos nosotros, de todos los navarros, por tanto, deberíamos dejar de manosearlo tanto en estos aspectos. Y, desde luego, le puedo decir, señor Consejero, que respecto a las Administraciones Públicas yo entiendo que su talante y sus actitudes son diferentes a las de otros miembros del Gobierno de Navarra. Creo que usted intenta de alguna manera potenciar la utilización del euskera en las Administraciones Públicas en la medida en que paulatinamente pueda ir ejecutando algunas medidas. Pero no dejará de reconocer que el Gobierno de Navarra, y más cuando ha tenido mayoría absoluta de UPN-CDN, ha sido reiteradamente incumplidor en la aplicación de la Ley del Vascuence en algunas cuestiones tan simples como, por ejemplo, la rotulación en la zona mixta en euskera y castellano, y en esta Cámara se ha tenido que advertir al Gobierno de Navarra en múltiples ocasiones de que no cumplía con las determinaciones de la Ley del Vascuence.*

A mi grupo le parece que hay una cierta incongruencia tanto en Na-Bai como en UPN, en Na-Bai porque dice no a la Ley del Vascuence, hay que cambiar la Ley del Vascuence, hay que hacer no sé cuántas cosas más, y, sin embargo, pide su aplicación, cosa que nos parece muy bien, porque nosotros estamos por la aplicación. Y en el caso de UPN porque está a favor de la Ley del Vascuence, dice que la aplica pero realmente hace una visión restrictiva, a

nuestro modo de ver, de la aplicación que permite la propia Ley del Vascuence desde ese criterio de patrimonio cultural y desde ese concepto de la riqueza que puede generar en toda nuestra ciudadanía la utilización y el conocimiento de esa lengua.

Nosotros nos alegramos de que tenga claro que la aplicación de la Ley del Vascuence debe ir por la línea que permite la ley actual y no nos cansaremos de reiterar el acierto de su acuerdo en su momento porque hoy algunos consideramos que sigue más vigente que nunca. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Acedo. Señor Consejero, ¿quiere intervenir?*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad, señora Acedo, es que no sé si prefiero que me critique o que me alabe, pero le quiero dejar clara una cosa, y es que el recurso al talante diferente y a tratar de establecer diferencias yo lo entiendo desde el punto de vista dialéctico, pero creo que la postura del Gobierno en su conjunto es nítida y clara en relación con este tema, como lo es la postura en concreto del grupo parlamentario al que pertenezco.*

Comparto absolutamente su idea de que conviene dejar de manosear este tema porque cuando se habla de resoluciones judiciales, de interpretaciones, quizás hablamos con demasiada alegría, por ejemplo, usted acaba de hacer mención a que el Gobierno incumple la ley en la rotulación de la zona mixta, y me ha venido a la cabeza una sentencia de 21 de noviembre de 2005, de la Sala de lo Contencioso, que precisamente tenía aquí, que dice precisamente que no existe precepto alguno que diga que la rotulación en la zona mixta tiene que ser bilingüe, y lo dice tan claro como esto la sentencia de 21 de noviembre de 2005. A veces hablamos con demasiada poca precisión, porque cuando estas cosas se acaban judicializando, y usted lo sabe bien por su profesión, acabas teniendo hasta sentencias contradictorias porque el Derecho es muy opinable, y resulta que tenemos sentencias contradictorias hasta en la terminología de las localidades, por lo tanto, yo creo que la cuestión de fondo es que la Comunidad Foral de Navarra se ha dotado de todo un marco jurídico en relación con esta materia, un marco jurídico que en su conjunto y en lo esencial, salvo pequeñas anécdotas de determinados pronunciamientos, es plenamente adecuado a la Constitución y plenamente adecuado al Amejoramiento del Fuero.

A partir de ahí, están la casuística concreta de este caso, de este otro caso, etcétera. Y yo digo: si hay que discutir el caso concreto, discútase, pero no hagamos cuestión de lo esencial, que es lo que quería resaltar. Desde ese punto de vista, no pretenda usted encontrar diferencias en el Gobierno ni diferencias en el grupo parlamentario mayoritario que sostiene al Gobierno, ya intervendrá el portavoz del otro grupo, porque creo que en las líneas esenciales existe, gracias a Dios, un consenso muy amplio, un consenso mayoritario en la sociedad navarra, en los grupos políticos de la sociedad navarra en el sentido de que el euskera es un valor cultural, es un valor patrimonial, es un patrimonio realmente querido por el conjunto de los navarros, y lo único que queremos es que no se utilice como arma política, como arma arrojadiza y que se utilice desde la libertad y se utilice con toda la voluntariedad, y que aquel que lo quiera usar lo pueda hacer.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero. Señor Alli, por CDN, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, al hilo de sus últimas palabras, es evidente que hay un consenso mayoritario en esta Cámara en torno a la ley foral del euskera, pero no es menos evidente que no existe ese consenso respecto al intento de establecer la oficialidad en toda la Comunidad Foral y tampoco existe ese consenso respecto a cómo se viene desarrollando reglamentariamente la ley del euskera por el grupo mayoritario del Gobierno, que es Unión del Pueblo Navarro. En ese sentido, quiero recordar aquel principio de que la causa de las causas es la causa del mal causado, en definitiva, esta sentencia del Tribunal Supremo confirma otra del Tribunal Superior de Justicia de 3 de junio, en la que hay un pronunciamiento nítido. Dice que el decreto foral correspondiente ha producido una deshabilitación del rango que la ley atribuye a esta lengua, que es la ley del euskera, concretamente en la zona mixta.*

Sabe usted perfectamente que esta ley tuvo en su momento, en los decretos del año 94, un desarrollo conforme al contenido de la ley sobre la zonificación y el carácter de la zona mixta, y, además, conforme a la Carta de las Lenguas Minoritarias, y eso estuvo vigente hasta los famosos decretos del año 2000, conocidos como Decretos Gurrea, por tanto, de un Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, que se dedicó a utilizar el diccionario María Moliner, por una parte, y a ir reduciendo el contenido de los decretos anteriores, cambiando aparentemente solo terminología, pero también contenidos materiales, concretamente, en la zona mixta se eliminaron muchas posibilidades de dar el carácter cooficial desde la voluntariedad sencillamente porque UPN nunca creyó en la zona mixta y porque UPN se opuso a la zona mixta porque leía el Amejoramiento en el sentido de que solo había dos zonas, la zona vascófona y la zona

no vascófona, y consideró que violentaba el contenido del Amejoramiento la creación de la zona mixta como zona de encuentro de cooficialidad en la que precisamente hubiese una opción para aplicar la lengua a quienes voluntariamente lo quisieran, porque, evidentemente, es la zona de más euskaldunes de la Comunidad Foral de Navarra.

Esa dinámica política que en su día se tradujo en enmiendas para eliminar la zona mixta de la ley del euskera, se tradujo al cabo de seis años en la modificación de los decretos del 94, que, por cierto, estaban hechos tan en clave de construcción nacional que estaban firmados por el Vicepresidente del Gobierno, señor Sanz. Ya no lo digo por el Presidente, que podía ser un submarino del PNV, como algunos en UPN decían. Por tanto, simplemente se quiso aplicar a través de los decretos lo que no se había conseguido en la ley, y esa es la causa de todos estos problemas que se han venido produciendo.

Por tanto, nosotros, que no hacemos la lectura de la ley del euskera en clave de construcción nacional, sino de tratar las cosas con una cierta lógica, que es la propia de la zona mixta, evidentemente, no compartimos los planteamientos que se han venido haciendo posteriormente y que esta sentencia ha venido a rechazar, porque cuando se dice que a través del decreto se está deshabilitando el rango que la ley da a la lengua en la zona mixta y luego se explica su relación con las lenguas comunitarias, porque eso es lo que pretendieron los Decretos Gurrea, señor Consejero, homologar el euskera, que es una lengua oficial según una ley orgánica del Estado español, que es la Ley del Amejoramiento, con el resto de las lenguas comunitarias, y lo que dice la sentencia del Tribunal Superior es que eso no es posible, que esas lenguas comunitarias son muy importantes, muy válidas y necesarias, pero no tienen el rango que la ley del euskera da, y que, por tanto, no cabe esa homologación. Este ha sido al final uno de los aspectos que en esta sentencia del Tribunal Supremo se han venido a confirmar.

Seguiremos, por tanto, poniendo de relieve que en Convergencia no compartimos esos decretos, lo hemos dicho desde el primer momento, porque entendemos que han hecho la lectura más restrictiva posible de la ley del euskera, y me tiene que reconocer, señor Consejero, que eso sí que tiene intencionalidad política, eso se hizo sencillamente para recuperar unas enmiendas que no habían prosperado en la ley vía reglamento, vía decreto, y eso se hace en fraude de la ley y pretendiendo ignorar el contenido de la ley.

Y seguiremos en esta dinámica, los tribunales irán haciendo pronunciamientos porque, evidentemente, ahí hay un propósito político clarísimo que se viene manifestando desde el año 2000 y que si se va variando no es por voluntad política del grupo mayoritario del Gobierno, sino a golpe de sentencia de los tribunales de justicia. Pues tendremos que seguir pensando que los tribunales de justicia están aplicando la ley, como es su misión, y que quien no aplica la ley es la normativa reglamentaria establecida desde los decretos de su predecesor, el señor Gurrea. Esta sentencia nos pone en evidencia que por vía de decreto se ha pretendido violentar la ley y que, evidentemente, el decreto no tiene rango, como dice la sentencia, porque no puede deshabilitar el rango de la ley, es evidente, el decreto es una norma subordinada que existe en la medida en que está habilitado por ley y, por tanto, lo que tiene que hacer es desarrollar la ley, y los decretos de 2000, señor Consejero, no desarrollan la ley tal y como fue aprobada por esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Alli. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Señor Alli, estamos hablando de los decretos y estamos hablando de cuál ha sido la política, y creo que le dije en otra ocasión que la política de UPN ha sido siempre clara, y los decretos a los que usted se refiere, efectivamente, y lo ha dicho, fueron aprobados en un Gobierno de UPN. Entonces, simplemente la normativa jurídica se adapta cuando se considera que se debe adaptar y en el año 2000 se cambió. Yo no voy a decir que la sentencia dice lo contrario de lo que dice, lo que dice la sentencia en relación con la valoración del vascuence en la Administración es que el decreto no tiene el rango, efectivamente –no se me escapa que no tener el rango supone que va más allá de lo que la ley dice– para establecer la valoración del vascuence en relación con las lenguas comunitarias.*

Eso es así y eso se ha cambiado, pero también es cierto que la sentencia en absoluto cuestiona, y voy al tema de fondo, cuál es la valoración que tiene que tener el vascuence en el uso de la Administración, de tal forma que la sentencia no valora y no critica porque cuando habla de la deshabilitación con rango de ley incluso dice: aunque sea valorando en mayor cuantía al euskera. Claro, porque lo que se está haciendo es una opción por una valoración, y convendremos al menos en que la sentencia y la normativa dicen cuál es el rango que tiene que tener la norma, es evidente, lo ha anulado, pero la sentencia no dice si la valoración tiene que ser un 5, un 7 o un 3. No lo dice y no lo critica, y esa es la cuestión de fondo, esa es la que tiene efectos de cara al ciudadano. Entonces, si lo que tiene defectos de cara al desarrollo del euskera en la Administración es cuál va a ser la puntuación que se dé, eso no se está cuestionando, se están cuestionando otras cosas.

Usted podrá hacer la interpretación política, ya lo entiendo, yo no voy a hablar de períodos pasados que políticamente no los he vivido más que como espectador y, por tanto, usted los conoce muchísimo mejor que yo, usted marcará las diferencias que quiera marcar, pero yo seguiré manteniendo que la política de UPN ha sido nítida y clara en relación con esta materia, y no voy a entrar en hacer distinciones, como le contestaba antes a la señora Acedo, entre unos talantes y otros, es la política del Gobierno, y el Gobierno ha entendido que tenía que dictar un nuevo decreto sobre la valoración del euskera en los baremos dentro de la Administración y lo ha dictado, y lo ha dictado todo el Gobierno de común acuerdo, con el informe favorable del Consejo de Navarra y con el informe del Consejo del Euskera. No tratemos entonces de los unos por los otros, uno podrá decir que es la doctrina Gurrea y otro podrá decir que es la doctrina de tratar de diferenciar al CDN para ser más casta. Vale, podremos decirlo, pero creo que hay que ir a la cuestión de fondo, a lo esencial, y, si tenemos un consenso generalizado sobre los extremos que he dicho antes, dejemos de manosear todas estas cuestiones diciéndonos los unos a los otros que uno lleva la boina más grande que otro. Vamos a tratar las cosas con normalidad –ya sé que ahora es gorro, sombrero, perdón– y vamos a tratar de que los tribunales se tengan que pronunciar las menos veces posible y cuando se pronuncien vamos a leer exactamente lo que dicen y la integridad de lo que dicen.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero. Agradeciendo una vez más su presencia ante esta Comisión, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 21 minutos.)